

# MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “ESTADÍSTICA SOBRE LAS PERSONAS SOLICITANTES DE AYUDAS PAC Y AYUDAS DIRECTAS EN ANDALUCÍA”

## ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	5
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	6
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	8
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	8
6. CALIDAD.....	9

Fecha de actualización: febrero de 2025





## 0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 09.02.29 Estadística sobre las personas solicitantes de ayudas PAC y ayudas directas en Andalucía
- **Organismo responsable:** Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
- **Unidad ejecutora:** Servicio de Estudios y Estadísticas de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación con la colaboración de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) a través del Departamento de Estudio de Mercados.
- **Organismos colaboradores y convenio:** Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) a través del Departamento de Estudio de Mercados.



## 1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:** -

Conocer el perfil sociodemográfico de las personas titulares de explotaciones agrarias que presentan solicitud de ayudas PAC y ayudas directas.

Potenciar el diagnóstico y el análisis de la transversalidad del género en la agricultura.

Obtener indicadores sobre la participación de la población andaluza en la agricultura desde la perspectiva de género y edad, con vistas a ofrecer un instrumento para la planificación y evaluación de las políticas destinadas a fomentar las prácticas agrarias en Andalucía.

- **Marco conceptual:**

Desde el origen de la Política Agrícola Común (PAC) en 1962, esta política se ha ido adaptando a los retos del sector y a las nuevas necesidades de los ciudadanos a través de sucesivas reformas.

La nueva PAC, que se aplicará de 2023 a 2027, conserva los elementos esenciales de la PAC anterior, pero pasa de ser una política basada en la descripción de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios finales de las ayudas a ser una política orientada a la consecución de resultados concretos, vinculados a tres objetivos generales:

- a) fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo;
- b) apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión, entre ellos los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París;
- c) fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

El carácter rural que sigue manteniendo Andalucía, dónde la agricultura constituye la principal fuente de empleo en gran parte de los municipios, hace necesario analizar la situación y posicionamiento de mujeres y hombres en este ámbito.

Algunos conceptos de interés:

a) *Autoridad competente*: Órgano o entidad competente de la comunidad autónoma o de la Administración General del Estado, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

b) *Condicionalidad reforzada*: Conjunto de obligaciones que deben cumplir determinados beneficiarios de ayudas de la PAC, de acuerdo con lo recogido en la sección 2.<sup>a</sup> del capítulo I del título III del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con



cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013.

c) *Condicionalidad social*: Conjunto de obligaciones que deben cumplir determinadas personas beneficiarias de ayudas de la PAC, de acuerdo con lo recogido en la sección 3.ª del capítulo I del título III del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.

d) *Empresas conexas*: Empresas que se relacionan con las explotaciones agrarias de acuerdo con la normativa sectorial.

e) *Errores administrativos*: Errores que se deben únicamente a una acción de la administración sin que se pueda atribuir ninguna irregularidad o negligencia al beneficiario.

f) *Explotaciones agrarias*: Conjunto de unidades de producción administradas por un mismo titular de explotación agraria, que se encuentren dentro del territorio español.

g) *Sistema de penalizaciones*: Conjunto de medidas efectivas, disuasorias y proporcionales, a aplicar a las personas beneficiarias que incumplan un requisito o una condición vinculada a la percepción de la ayuda en función de la gravedad, alcance, persistencia y reiteración del incumplimiento detectado.

h) *Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria (SIEX)*: Conjunto de sistemas informáticos desarrollados por la administración para la correcta gestión y ordenación del sector agrario.

i) *Titular de explotación agraria*: Persona física o jurídica, o todo grupo de personas físicas o jurídicas, que ostenta el poder de adopción de decisiones en relación con las actividades agrarias desempeñadas en la explotación agraria, obtiene los beneficios y asume el riesgo empresarial derivado de la actividad agraria.

- **Marco jurídico:**

- ✓ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- ✓ Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

- ✓ Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- ✓ Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

- ✓ Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.



- **Antecedentes:**

Las ayudas de la PAC (Política Agrícola Común) existen desde su creación en 1962. Aunque como actividad estadística oficial se incluye por primera vez en el Programa Estadístico Anual 2015, ofreciendo datos desde 2013.

A nivel nacional, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) en colaboración con el Fondo Español de Garantía Agraria, elaboró un informe que recoge datos estadísticos de edad y sexo de los perceptores de Ayudas Directas, a nivel nacional y por comunidad autónomas para los ejercicios 2010, 2011 y 2012.

Estos datos proceden de un lado, de las bases de datos del FEGA, en la que se recoge información sobre los perceptores de las ayudas comunitarias al sector agrario: su lugar de residencia, naturaleza jurídica y cuantía de la ayuda recibida y, de otro, la procedente de la base de datos de Padrón (INE), en la que figura información sobre el sexo y la edad de las personas físicas empadronadas en un municipio.

- **Justificación y utilidad:**

La comunidad autónoma de Andalucía sigue manteniendo un importante carácter rural, constituyendo la agricultura la principal fuente de empleo en gran parte de los municipios andaluces. El envejecimiento de la población activa y la falta de relevo generacional constituyen hoy en día uno de los problemas más graves del campo andaluz. Las personas jóvenes se enfrentan a problemas adicionales en el sector agrario, como los elevados costes de instalación, difícil acceso a la tierra y al crédito y la falta de formación específica.

Por otro lado y desde normativas emanadas en materia de género, tales como la Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, se hace de la inclusión de la perspectiva de género como eje transversal en la estadística pública una necesidad. Es necesario tener más información desde esta perspectiva, conocer el impacto de las políticas públicas de género en el comportamiento y en las tendencias de la sociedad. Servir de fuente de información a ese respecto es una de las finalidades de esta actividad.

- **Restricciones y alternativas:**

*Restricciones externas:* imposibilidad de acceder a la información en los plazos establecidos.

*Restricciones internas:* imposibilidad de ejecutar las consultas en el programa determinado por algún problema interno de soporte técnico o informático.

*Alternativas:* en el caso de las restricciones externas se puede proceder a contactar directamente con los organismos encargados de facilitar los datos necesarios.

- **Comparabilidad territorial:** En lo referente a la existencia de otros trabajos equivalentes, en el ámbito estatal el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación anualmente publica documentación que sintetiza los datos registrados por las diversas Comunidades Autónomas.



Asimismo, éstas publican los datos de solicitantes de ayudas PAC y ayudas directas registrados en su respectivos ámbitos.



## 2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** Sector agrario de Andalucía
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:** La desagregación territorial máxima alcanzada con la que se trabaja es a nivel de provincia.
- **Fenómenos o variables:** Se estudian como sujetos tanto a solicitantes de la PAC como a perceptores de las ayudas. Principalmente se explotan las variables siguientes:
  - Naturaleza jurídica o física.
  - Sexo.
  - Edad.
  - Superficie o tamaño de las explotaciones.
  - Tipos de ayudas: Eco-regímenes, jóvenes agricultores, ganadería, líneas de ayuda, etc.



### 3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:** Servicio de Estudios y Estadísticas de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- **Tipología de datos a suministrar:** Los datos primarios que se trabajan son datos de personas físicas, de personas jurídicas u otros. El origen de los datos es administrativo (solicitantes de la PAC y ayudas directas).
- **Periodicidad:** Anual
- **Método de obtención:**

La información utilizada se obtiene a partir de tres orígenes de datos diferentes:

- ✓ Base de datos alojada en el Sistema Integrado de la Dirección General de Fondos Agrarios, facilitada para cada campaña por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- ✓ Base de datos de las Declaraciones de Cultivos de la PAC, de la Dirección General de Fondos Agrarios.
- ✓ Base de datos de la Dirección General de Fondos Agrarios, que recoge información sobre los importes recibidos por las personas agricultoras y ganaderas que presentan su expediente en Andalucía en concepto de Pagos Directos.

Por lo que se trata de explotación de información administrativa en los tres casos.

Los datos en formato hoja de cálculo son remitidos por el órgano gestor de la fuente administrativa al Departamento de Estudio de Mercados (AGAPA), en el que se agrega la información y elabora el informe que se envía al Servicio de Estudios y Estadísticas para su visto bueno y publicación.



#### 4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:** Los datos para la elaboración de esta actividad se exportan a bases de datos y a partir de ahí se comprueba la cobertura y se validan y depuran las distintas variables. Posteriormente se procede a comparar la información con la de años anteriores y se analizan las posibles incoherencias que pudieran existir.
- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales:** La información se presenta de forma agregada, por provincias, para salvaguardar el secreto estadístico.
- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:** No existe ningún sistema de codificación ni nomenclatura específicos.
- **Mantenimiento, conservación y actualización:** Los resultados se hacen públicos a través de la web de la CAPADR, actualizándose la información con la periodicidad correspondiente (anual). Respecto a la conservación de la información, en el mismo lugar de publicación se mantiene un extenso histórico de anuarios de años anteriores.



## 5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Producto:** Estadística sobre las personas solicitantes de ayudas PAC y ayudas directas en Andalucía.
- **Tipo de resultados y formatos:** Informe en formato pdf.
- **Periodicidad:** Anual.
- **Usuarios:** Administración y analistas e investigadores de la realidad agraria y económica, y para información de la sociedad andaluza en general, así como para la toma de decisiones de entes públicos. No se prevén procedimientos para evaluar la satisfacción y calidad percibida por los usuarios.



## 6. CALIDAD

- Respecto al **productor de los datos:**

*Reproducibilidad del proceso:* mediante acceso a las bases de datos se puede obtener nuevamente la información.

*Oportunidad:* La actividad se actualiza con periodicidad anual, de forma que en el año "n" se publica el anuario correspondiente al año "n-1".

*Puntualidad:* los datos se publican en las fechas anunciadas en el calendario.

*Disposición y disponibilidad:* los datos se encuentran en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Asimismo, a través del "Buzón de consulta", disponible en la web, existe la posibilidad de hacer llegar cualquier consulta o petición de datos de los usuarios y responder a la misma.

- Respecto a los **procesos:** los datos son revisados y contrastados antes de su publicación por la unidad ejecutora del organismo responsable.

- Respecto a los **resultados:**

*Relevancia y utilidad:* la información generada es relevante, ya que permite ver la evolución de los datos, y de utilidad para la evaluación y seguimiento de políticas públicas.

*Precisión y confiabilidad:* la información generada es precisa y fiable, al abarcar la totalidad de la población objeto de estudio.

*Nivel de estandarización o conformidad:* los datos y metadatos han sido obtenidos aplicando los principios del "Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas".

*Esquema de calidad:* No se sigue ningún estándar.